



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 29 de marzo de 1978

Núm. 38

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Resolución de la Excm. Diputación Provincial por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de esta Corporación Provincial de Palencia, encuadrada en el Subgrupo B) Técnicos, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición libre, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder en la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, siendo ésta de setenta años, en la fecha de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que vi-

niesen perteneciendo a otros; y de dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiesen cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse de certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la

convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en extracto.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de tres mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE, el de la Corporación o miembro oficial en quien delegue; VOCALES, el representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras; un representante del Colegio Oficial y el Secretario de la Corporación o Técnico de la Administración General, en quien delegue, actuando como Secretario un Técnico de Administración General, a no ser que recabe

para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Sistema de selección.— La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la primera parte del programa que figura como anexo en esta convocatoria.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte segunda del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico de conjunto propuesto por el Tribunal con base en las materias que forman los temas de los cuestionarios del primer y segundo ejercicio que se desarrollarán en las dos fases siguientes:

1.^a Los opositores expondrán por escrito los razonamientos cálculos y consideraciones de cualquier índole precisa para determinar las caracte-

terísticas técnicas de los materiales, máquinas, aparatos, obras o instalaciones a que se refiera el ejercicio propuesto, y, en todo caso, redactarán el pliego de condiciones técnicas para la adquisición de los elementos que se indiquen, que podrán ser todos o parte de los que sean precisos para la instalación u obra objeto del ejercicio. La duración de este ejercicio será como máximo de tres horas.

2.^a Se verificará públicamente, y en ella cada opositor durante el tiempo de una hora como máximo, hará una exposición oral sobre el criterio, fundamento y orientaciones seguidos para el desarrollo del ejercicio práctico, contestando a las preguntas que le dirija el Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios. — Sistema de calificación de los ejercicios. — Cada uno de los ejercicios será eliminatorio, sin que el opositor que no apruebe un ejercicio, pueda pasar al siguiente, quedando por lo tanto eliminado de la oposición los opositores que no aprueben el ejercicio precedente.

Puntuaciones.—Cada uno de los ejercicios será puntuado por los miembros del Tribunal con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, sumándose los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiéndose por el número de miembros del mismo, siendo necesario para aprobar cada ejercicio alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos exclusivos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

1.^o Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.^o Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.^o Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.^o Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.^o Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.^o Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.^o Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.^o Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Palencia 16 de febrero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. — V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

PROGRAMA para la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Cuestionario para el primer ejercicio Electricidad. — Alumbrado público.

Tema 1.º Iluminación. — Unidades. — Cálculos. — Mantenimiento.

Tema 2.º Disposición de las redes de distribución para alumbrado público. — Automatismos de mando. — Mantenimiento. — Prescripciones de la defensa pasiva.

Tema 3.º Líneas eléctricas de distribución en alta y baja tensión. — Redes aéreas, Idem subterráneas. — Sistemas de distribución, trazado, cálculos. — Mantenimiento.

Tema 4.º Reglamento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. — Regularidad en el suministro de energía eléctrica. — Tarifas eléctricas.

Tema 5.º Verificación de contadores eléctricos. — Constante a introducir en medidas mediante transformadores. — Transformadores de medida.

Tema 6.º Protecciones de las instalaciones eléctricas. — Cortacircuitos. — Interruptores. — Reles. — Automatismo. — Puesta a tierra. — Comprobaciones y valores según el Reglamento de baja tensión.

Tema 7.º Máquinas de corriente continua. — Serie, derivación, ventajas e inconvenientes. — Máquinas Compound. — Curvas características de funcionamiento. — Rendimientos. — Mantenimiento de instalaciones.

Tema 8.º Máquinas de corriente alterna. — Motores asíncronos, funcionamiento por motor. — Rendimiento: Diagrama de Heyland. — Mantenimiento.

Tema 9.º Transformadores de potencia: su funcionamiento. — Rendimiento. — Ensayos en vacío y en cortacircuito. — Ensayos a plena carga. — Maniobra de acoplamiento en paralela. — Centros de transformación. — Mantenimiento.

Tema 10.º Potencias reactivas. — Conexiones en medidas para determinarlas. — Forma de mejorar el factor de potencia de una instalación. — Recargos en facturación de energía eléctrica.

Tema 11.º Aparatos elevadores. — Elementos. — Cálculos. — Funcionamiento. — Inspecciones periódicas y mantenimiento.

Tema 12.º Instalaciones eléctricas interiores. — Locales de características especiales. — Disposición. — Cálculo. — Mantenimiento.

Tema 13.º Aplicaciones mecánicas y eléctricas en las instalaciones y aparatos sanitarios. — Quirófanos. — Salas de Cura. — Aparatos de Rayos X.

Resistencia de materiales

Tema 14.º El momento de inercia de un área plana con relación a un eje de su plano. — Momento polar de inercia de un área plana. — Cambio de ejes. — Producto de inercia. — Ejes principales. — Cambio de dirección de los ejes. — Determinación de los ejes principales.

Tema 15.º Elasticidad. — Ley de Hooke. — Diagrama de tracción en el acero. — Tensiones en secciones oblicuas al eje de la barra. — El círculo de Mohr. — Tensiones principales. — Tracción o compresión en dos direcciones perpendiculares. — Tensión cortante pura. — Tensiones de trabajo por cortadura.

Tema 16.º Vigas sencillas estáticamente determinadas. — Momento Flector y fuerza cortante para el caso de una carga puntual o de carga uniformemente repartida. — Relación entre el Momento flector y la fuerza cortante. — Diagramas del momento flector y de la fuerza cortante.

Tema 17.º Flexión acompañada de tracción o compresión. — Cargas excéntricas en cuerpos de poca esbeltez. — El Núcleo de la sección. — Cargas excéntricas en piezas esbeltas y en uno de los planos principales. — Carga crítica.

Servicio de Policía Industrial

Tema 18.º Artículos aplicables de las Ordenanzas municipales vigentes. — Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 19.º Insonorización. — Antivibratorios. — Medios empleados. — Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 20.º Reglamentos de recipientes a presión. — Reglamento de aparatos elevadores. — Reglamento de aparatos elevadores para obra.

Tema 21.º Reglamentos sobre almacenamiento y utilización de productos petrolíferos. — Reglamento sobre gases.

Servicio de Parque Móvil

Tema 22.º Motores de explosión y combustión: su funcionamiento y par-

tes que comprende. — Reparaciones, ajustes, mantenimiento.

Tema 23.º Transmisión. — Cambio de marchas — Diferencial. — Instalación eléctrica. — Suspensión. — Bastidor. — Ruedas. — Carrocería. — Mantenimiento. — Hojas de ruta. — Liquidaciones. — Comprobación técnica de misiones.

Tema 24.º Servicio de Incendios. — Medios materiales y personales más adecuados para la extinción de incendios en los distintos supuestos. *Cuestionario para el segundo ejercicio*

Tema 1.º La Ley de Procedimiento Administrativo. — Normas generales de la actuación administrativa. — Actos administrativos. — Término y plazos. — Iniciación, ordenación e instrucción y terminación del Procedimiento. — Revisión de los actos en vías administrativas. — Recursos.

Tema 2.º El personal al servicio de la Administración Local. — Concepto y clases.

Tema 3.º Los contratos administrativos. — Clases. — Cumplimientos. — Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Resolución, rescisión y denuncia. — Jurisdicción competente. — La Ley de contratos del Estado de 8 de abril de 1965. — El Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 4.º Sistemas legales de la contratación Administrativa. — Subasta, Concurso, Concurso-subasta, Concerto directo. — La gestión directa. — Consideración especial del contrato de Obras Públicas.

Tema 5.º Recepción provisional y definitiva de obras. — Liquidaciones finales de obras. — Rescisión de contrato sin pérdida de fianza. — Ideas generales sobre penalidades por moro de los contratistas.

Tema 6.º La supervisión de proyectos. — Oficinas superiores. — Sus atribuciones y competencias. — Responsabilidades. — Idea sobre la provisión especial destinada a sufragar mayor importe de unidades de obra posible y terminación previa.

Tema 7.º La expropiación forzosa. — Concepto, clases y procedimientos.

Tema 8.º La Legislación Laboral. — Ideas sobre el contrato de trabajo; la Legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas; accidentes de trabajo y seguridad en el trabajo de la Construcción.

Tema 9.º Organización Provincial Española. — La Diputación. — El Pleno. — Las Comisiones Informativas. — El Presidente. — Breve exposición de las funciones de cada órgano.

Tema 10.º Las Contribuciones Especiales.

Palencia 16 de febrero de 1978.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. — V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero. 932

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL MAQUINISTA DE MOTONIVELADORA, EN ESTA CORPORACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RESOLUCIONES de esta Administración. por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de esta oposición publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 7-12-77 y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

ORDEN DE ACTUACION POR LLAMAMIENTO UNICO

- 1.—Santos Martínez, Serapio.
- 2.—Sánchez Arconada, Jesús.
- 3.—Cuesta Caballero, Restituto.
- 4.—Rosón Antón, Julián.
- 5.—Alonso Alonso, Julián-Fernando.
- 6.—Pérez Hernández, Rafael.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio que el comienzo de la práctica del examen médico, tendrá lugar el día DIECISIETE DE ABRIL a las DIECISIETE HORAS en el Hospital Provincial de la Ciudad Asistencial.

Asimismo y para aquéllos que superen esta prueba de reconocimiento médico se fija el comienzo del segundo ejercicio consistente en ejercicio práctico de manejo de una máquina motoniveladora, el día DIECIOCHO DE ABRIL a las QUINCE TREINTE HORAS en el Palacio Provincial.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 21 de marzo de 1978. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1021

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de ocho plazas de Practicantes o Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.—Abril Aguado, M.ª del Carmen.
- 2.—Amo García, Beatriz.
- 3.—Beato García, M.ª de las Mercedes.
- 4.—Cantera Alejandro, Olvido.
- 5.—García Corral, Consuelo.
- 6.—Giralda Bazaco, M.ª del Carmen.
- 7.—González Gutiérrez Solana, Sonia.
- 8.—Marina Tejedor Boto, M.ª Jesús.
- 9.—Merino Salvador, Ana Isabel.
- 10.—Mínguez Fernández, Fernando.
- 11.—Mínguez Moreno, Rosario.
- 12.—Murillo Rodríguez, José Luis.
- 13.—Pallarés Paz, Alfredo.
- 14.—Del Río García, M.ª Gloria.
- 15.—Villarrubia Román, Begoña.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 22 de marzo de 1978. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1022

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al

final se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 16, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones que se notifican, el Sr. Tesorero de Hacienda, en las fechas que asimismo se reseñan, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por medio de la presente, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Nombres y apellidos	Concepto	Número Certif.	Fecha Certif.	Providencia de apremio	Importe
LOCALIDAD DE LANTADILLA					
Urbana Calderón Lanchares ..	C. H. Duero	62/018	10-2-78	10-3-78	2.156
M. Exaltación Escudero A. ...	Idem	65/018	10-2-78	10-3-78	850
Santiago Escudero Alonso....	Idem	66/018	10-2-78	10-3-78	746
Etelvino Fernández García ...	Idem	67/018	10-2-78	10-3-78	373
Julio Fdez. González	Idem	68/018	10-2-78	10-3-78	3.337
Fernando Fernández Lucio....	Idem	69/018	10-2-78	10-3-78	1.244
El mismo	Idem	56/018	10-2-78	10-3-78	1.658
Ulpiano Fernández Lucio	Idem	70/018	10-2-78	10-3-78	497
M. Concepción Gallego Lucio.	Idem	71/018	10-2-78	10-3-78	1.057
Mercedes García Escudero....	Idem	74/018	10-2-78	10-3-78	3.524
Simona García García	Idem	75/018	10-2-78	10-3-78	3.440
Eladía García Pérez	Idem	76/018	10-2-78	10-3-78	11.276
Constantino García Rdguez...	Idem	76/018	10-2-78	10-3-78	560
M. del Carmen García Rdguez.	Idem	81/018	10-2-78	10-3-78	684
Casilda González Vivas	Idem	85/018	10-2-78	10-3-78	518
Leopolda González Vivas.....	Idem	86/018	10-2-78	10-3-78	1.098
Paula Güezmez Escudero.....	Idem	58/018	10-2-78	10-3-78	684
Demetrio Lantadilla Nieto	Idem	57/018	10-2-78	10-3-78	1.202
Trinitario Serna González	Idem	96/018	10-2-78	10-3-78	6.073
Afrodisio Puebla Puebla.....	Idem	94/018	10-2-78	10-3-78	560
Fernando Revilla García.....	Idem	95/018	10-2-78	10-3-78	456

LOCALIDAD DE RIVAS DE CAMPOS

Pompeyo Aparicio Alfonso ...	C. H. Duero	25/331/32	1-2-78	10-3-78	34
Indalecio Campo	Idem	24/236	28-9-77	13-10-77	413
Manuel Campo Pelaz.....	Idem	24/240	28-9-77	13-10-77	413
Cesáreo Fernández Bellota ...	Idem	6/025	6-5-77	8-6-77	472
Faustino Fernández Martín ..	Idem	162/024	28-9-77	13-10-77	109
Gaspara García Calleja.....	Idem	213/024	28-9-77	13-10-77	1.944
Antonio Illera Heredia.....	Idem	7/025	6-5-77	25-10-77	440
Francisco Illera Heredia	Idem	48/025	6-5-77	8-6-77	3.197
José Illera Muñóz.....	Idem	460/017	22-11-77	2-1-78	107
Herminio Llorente Pajares....	Idem	25/220	6-5-77	25-10-77	1.134
Modesto Portillo Heredia.....	Idem	17/025	6-5-77	25-10-77	105
Modesto Ramón Cembrero ...	Idem	19/025	6-5-77	25-10-77	734
Faustina Rubio Fernández....	Idem	187/024	28-9-77	13-10-77	1.405
Pedro Ruiz Gutiérrez	Idem	25/223	6-5-77	25-10-77	351
Pantaleón Salcedo Pérez	Idem	23/025	6-5-77	25-10-77	102
Melchor Saldaña Rojas	Idem	6/5/77	8-6-77	8-6-77	1.394
Seraffn Vega Burgos.....	Idem	27/025	6-5-77	25-10-77	360
Marcos Feli García Quirce ...	Capítulo 111	77/1930	19-4-77	20-6-77	1.008
El mismo	Capítulo 111	77/2505	12-7-77	14-10-77	500
Felipe García Morrondo.....	Ind. L. Fiscal	—	—	20-12-77	8.820

Palencia, 18 de marzo de 1978. — El Recaudador, Alberto Diez Andino de la Cruz. 1017

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, de la máquina que se dirá, embargada como de la propiedad de don Manuel Sánchez Mengual, en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1977, seguidos ante este Juzgado a instancia de Braud Ibérica, S. A.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina cosechadora marca Braud, modelo 801, chásis 914, número de motor OMCP-31012399, valorada en un millón trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que por tratarse de tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de máquina, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que la máquina objeto de la su-

basta se encuentra en Sevilla, en los talleres Galma, S. L., que la actora tiene en dicha capital.

Dado en Palencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial (ilegible).

1023

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Javier Navarro Reverter de la Cuesta, domiciliado en Finca Villaguer, Toro (Zamora), en los autos de juicio ejecutivo número 229-76, a instancia de Comercial Landa Gro, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca Citroen, modelo G. S., matrícula ZA-2144-B, valorado en 135.000 pesetas.

Un tractor marca Ebro, 55, matrícula ZA-2289, de 50 CV, de potencia, valorado en 25.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial (ilegible).

1024

PALENCIA — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de

menor cuantía, registrados con el número 245 de 1977, seguidos a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de doña María Junquera, con domicilio en Castromocho, contra don Lucio Herrero Machado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castromocho, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía con el número 245 de 1977, seguidos entre partes de la una como demandante doña María Junquera Junquera, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Castromocho (Palencia), representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigida por el Letrado don Tomás Valín Tovar, y de la otra como demandado don Lucio Herrero Machado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castromocho (Palencia), éste en situación de rebeldía, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de doña María Junquera, debo declarar y declarar: 1.º Que el demandado don Lucio Herrero Machado, está obligado a cumplir el contrato de compra-venta de la finca rústica sita en el término municipal de Castromocho, al pago de "El Convento", de 30 hectáreas, 20 áreas y 10 centiáreas, que es la finca núm. 15 de la hoja 11 del Servicio de Concentración Parcelaria, que se contiene en el documento privado que suscribió en Castromocho el día 19 de abril de 1976 con doña María Junquera Junquera, y, como consecuencia, debe abonar a ésta la cantidad de trescientas cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, importe del precio de tal finca y otorgar la escritura pública correspondiente: 2.º Que igualmente el demandado dicho está obligado a abonar a la actora la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas que esta última ha satisfecho por la liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones que grava el susodicho contrato de compra-venta de fecha 19 de abril de 1976. 3.º Condenar al demandado don Lucio Herrero Machado a estar y pasar por tales declaraciones, y al pago de las costas procesales. — Notifíquese esta sentencia en

forma al demandado declarado rebelde. — Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Redondo Araoz. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en cumplimiento de lo acordado en Palencia a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

784

CERVERA DE PISUERGA

Don Jesús Rebolledo Torres, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87 de 1977, a instancia de don Alejandro del Campo Vega, representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Carlos Feito Pérez, vecino de Lugones (Oviedo), sobre reclamación de 84.575 pesetas de principal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado y siendo demandante don Alejandro del Campo Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alar del Rey, representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco y defendido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y como demandado don Carlos Feito Pérez, vecino de Lugones (Oviedo), en rebeldía por haber dejado transcurrir el plazo sin contestar la demanda, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José María Arnillas del Barco, en nombre y representación de don Alejandro del Campo Vega, debo condenar y condeno al demandado don Carlos Feito Pérez a que tan pronto como sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de 84.575 ptas. que le adeuda más el interés legal del 4 por 100 desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición al demandado de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Redondo. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. Cervera de Pisuerga a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Firmado: Jesús Rebolledo. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Carlos Feito Pérez, dada la rebeldía del mismo, expido el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez en Cervera de Pisuerga a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Jesús Rebolledo Torres. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Angel Redondo Araoz.

757

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 50/78, se tramita en este Juzgado a instancia de Teodoro Ugarte Gómez, Jefe de la Estación de Renfe en Burgos, contra Teodoro González Alonso, por negarse a satisfacer el billete en el tren que viajaba, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el próximo día diecisiete de abril y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Teodoro González Alonso, de 40 años, soltero, peón, hijo de Domiciano y María, natural de Torquemada, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1014

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Doña Justa Marcos Cabezon, vecina de esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de quesos y productos lácteos.

en las "Eras de San Mamés" de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Astudillo 13 de marzo de 1978. — El Alcalde, E. Sendino.

921

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad de Aguas del Carrion, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña 22 de marzo de 1978.—El Presidente, Antonio Relea de la Hera.

1016

MICIECES DE OJEDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el ICONA de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de 218 árboles maderables de chopo, 146 metros cúbicos, en el monte "Los Montecillos", número 96, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Doscientas noventa y dos mil pesetas de precio base y trescientas setenta y cinco mil pesetas de precio índice.

GARANTIAS. — El cinco por ciento del precio base como fianza provisional, que se elevará al diez por ciento del pre-

cio que resulte adjudicada la subasta, la definitiva.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo fijado, en sobre cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de documento que acredite el haber constituido la fianza provisional, así como el certificado profesional correspondiente.

El pago del importe en que resulte adjudicada la subasta se realizará en el momento en que esta se formalice de forma definitiva, mediante su ingreso en la Depositaria municipal. El aprovechamiento del objeto de subasta comenzará a continuación siempre que se hayan cumplido todas las demás condiciones que se comprenden en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados.

La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día siguiente en que finalicen los veinte días referidos, siempre que sea hábil, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en y D. N. I. número, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de..... de....., ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra), por el lote de madera a que se refiere, del monte "Los Montecillos", número 96 del Catálogo.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas del mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad de adquisición relativa a la hoja de compras presentada metros cúbicos.
- Saldo en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta metros cúbicos.

Fecha y firma del interesado.

Micieces de Ojeda 16 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

640

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría muni-

cipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega 22 de marzo de 1978.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

1018

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña 22 de marzo de 1978.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1015

VILLADA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días siguientes hábiles, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad municipal que se detallan y bajo los tipos de licitación que se indican:

PRADERAS Y TIPO DE LICITACION:

Pradera de Villelga, tipo base, 45.000 pesetas.

Pradera de Valdemuño de Vollada, en 3.000 pesetas.

Pradera del Tintorero de Villada, en 2.500 pesetas.

Pradera de Valdejogue de Villada, en 3.000 pesetas.

Pradera las Ontanillas de Pozuelos del Rey, 9.000 pesetas.

Pradera las Palomeras de Pozuelos del Rey, 3.500 pesetas.

Pradera de Las Calles de Pozuelos del Rey, 3.500 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. — Desde el día que se otorgue el correspondiente contrato de adjudicación definitiva hasta el día 1.º de marzo de 1979.

PAGO DE LA RENTA. — El pago de la renta que resulte de la adjudicación definitiva será ingresada en Depositaria municipal antes de la firma del correspondiente contrato.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional del 4 por 100 de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado acompañadas del justificante que acredite el ingreso de la fianza provisional y con arreglo al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrán lugar el día siguiente hábil del término de los veinte días fijado, a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas pertenecientes a este Municipio de Villada, ofrece por el remate las cantidades siguientes:

Por la pradera de Villeda pesetas en letra y número.

Por la pradera de Valdemuño pesetas en letra y número.

Por la pradera del Tintorero pesetas en letra y número.

Por la pradera de Valdejogue pesetas en letra y número.

Por la pradera de Ontanillas pesetas en letra y número.

Por la pradera de Palomeras pesetas en letra y número.

Por la pradera de Las Calles pesetas en letra y número.

Fecha y firma del interesado.

Villada 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).

910

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el plan parcial de urbanización de "Valdegudín", "Ciudad Jardín Virgen del Milagro", formado por la Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, S. A. (Pisol), el cual ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1978, a fin de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones por escrito contra el mismo en esta Alcaldía.

Villamuriel de Cerrato 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, G. García.

1019

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el plan parcial "Las Callejas-Valdegudín" formado por la Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, S. A. (Pisol), el cual ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1978, a fin de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones por escrito contra el mismo en esta Alcaldía.

Villamuriel de Cerrato 21 de marzo de 1978. — El Alcalde, G. García.

1020

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el ICONA de esta provincia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos

sobrantes de 1.313 hectáreas, en el monte de la propiedad de esta Junta "Dehesa del Monte número 188".

TIPO DE LICITACION: Base 16.000 pesetas e índice 32.000, al alza.

DURACION DEL CONTRATO: Cinco anualidades, comenzando la primera el día 1.º de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1982.

FORMA DE PAGO: Anticipado. La primera anualidad, a los ocho días de hacerse la adjudicación definitiva y las restantes, en la 2.ª quincena del mes de diciembre de cada anualidad.

CUPO MAXIMO AUTORIZADO: 400 reses lanares.

GARANTIAS: La provisional, el diez por ciento del precio base y la definitiva, el diez por ciento del precio del remate.

El precio de adjudicación podrá ser revisable anualmente y elevado de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán ante el Sr. Presidente de la Entidad, durante las horas de diez a trece y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, en la Casa de Concejado de esta localidad, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle de ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ... y número ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Martín de los Herreros 28 de febrero de 1978. — El Presidente, Amador Nieto.